

BASES Y CONDICIONES – FLOR DE PRÉSTAMO.



PREKOR S.A. (en adelante, "Credito Ya") organiza una acción promocional denominada "**Flor de préstamo**" (en adelante la "Promoción").

La misma tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujeta a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, Las "bases y condiciones" o las "Bases", indistintamente).

Vigencia. La Promoción tendrá vigencia desde el 14/10/2020 (en adelante el "Plazo de Vigencia").

Condiciones de Participación.

Los clientes que soliciten un préstamo bajo esta modalidad, podrán acceder a cualquiera de nuestros planes promocionales:

- \$10.000 en 12 cuotas de \$1.434
- \$15.500 en 15 cuotas de \$1.936
- \$27.000 en 18 cuotas de \$3.065
- \$30.000 en 24 cuotas de \$3.049
- \$50.000 en 30 cuotas de \$4.152

Exclusiones.

No podrán participar de esta Promoción clientes que:

- No sean mayores de 23 años.
- No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.
- No estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieren vigente durante el Plazo de Vigencia.
- Quienes no cumplan los requisitos de acuerdo a la política de riesgos de la empresa.
- Quienes al día de la fecha hayan retirado otro crédito en la empresa hace menos de 60 días.

Difusión y Publicidad de la Promoción.

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: www.creditoya.com.uy.

Modificación de Bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Exoneración de Responsabilidad. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Clientes participantes, en sus personas o bienes, con motivo de la relación a su participación en la Promoción.

Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.